

Departamento Educación
MJCP/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Julio 15 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 25 del Directora de Escuela Barriales, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de dos Armarios para Opción 4 de la Escuela de Barriales.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.002, fondos mantenimiento, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1.522 .-

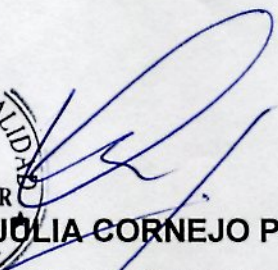
- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de mobiliario, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TAZ S.A**, Rut N°96.891.420-0, domiciliado en Avda. Bustamante 905, Comuna de Ñuñoa , por un monto de \$ **322.160.-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Mantenimiento .
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.002, fondos mantenimiento, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado a la Escuela Barreales, por concepto mantenimiento, presupuesto 2014.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.


4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




MARTA JULIA CORNEJO PÉREZ
Administrador Municipal (S)




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)